

REFÚBLICA DEL ECUADOR Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que, la UNIDAD DE FORMACIÓN ARTESANAL FISCAL "ELOY ALFARO", ubicada en el cantón Santo Domingo, jurisdicción de la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, fue creada el 5 de febrero de 1971, con Resolución 604, emitida por la Junta Nacional de Defensa del Artesano, y Resolución Interinstitucional 397, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO de fundación;
- **Que**, el significativo aporte del personal docente y administrativo de la **UNIDAD DE FORMACIÓN ARTESANAL "ELOY ALFARO"**, responde a la demanda social por acceder a una formación integral, con amplio sentido de compromiso y visión social, mediante la implementación de carreras técnicas y artesanales, en conjunción con sólidos valores éticos, intelectuales y cívicos que promueve el centro de estudios;
- **Que.** es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos, personal docente y administrativo que conforman la Unidad de Formación Artesanal Fiscal "Eloy Alfaro", por su aporte en el ámbito educativo, fomentando la preparación de estudiantes probos y comprometidos con los intereses locales y nacionales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades, personal docente, administrativo, educandos y padres de familia que integran la UNIDAD DE FORMACIÓN ARTESANAL FISCAL "ELOY ALFARO", con ocasión de conmemorar el CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de la comunidad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dos días del mes de junio de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S. Secretario General